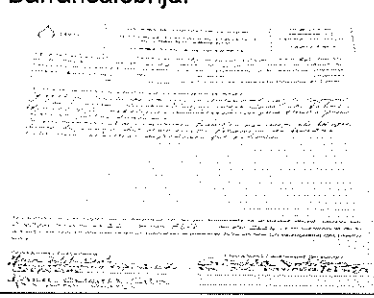
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-04
CORPOCESAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	FECHA: 05/08/2014
		Página 1 de 8

INFORME No 3

CONTRATO No Y FECHA	**19-6-0042-0-2024 - 06 DE FEBRERO DE 2024**
NOMBRE	**MARINO JOSE ZULETA OÑATE**
C.C. o N.I.T.	**77.038.174**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un veterinario especializado como apoyo de acuerdo a su perfil en las gestiones que ejecuta y desarrolla la subdirección general del área de gestión ambiental.
RUBRO/PROYECTO	3202.06. Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de fauna en el departamento del Cesar.
FORMA DE PAGO CONVENIDA	MENSUALIDADES VENCIDAS
PERIODO A COBRAR	MES DE ABRIL

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

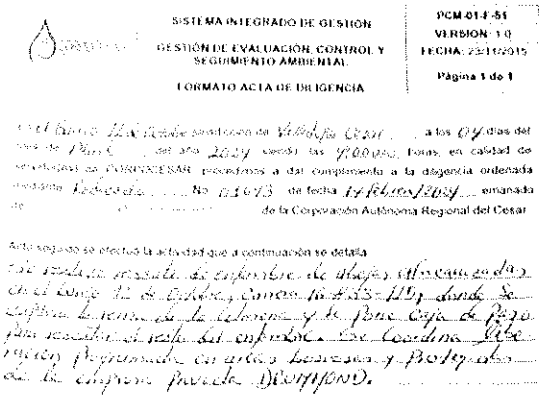
ACTIVIDAD/CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	PRODUCTO/DESCRIPCIÓN
1. Acompañar en el manejo médico veterinario de las especies de Fauna silvestres objeto de aprehensión preventiva, restitución o decomiso en jurisdicción de CORPOCESAR. 2. Acompañar a la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental de gestión ambiental en todas las actividades que se desarrollen en el CAVFFS. 3. Acompañar en el manejo nutricional de las especies de Fauna silvestres objeto de aprehensión preventiva, restitución o decomiso en jurisdicción de CORPOCESAR.	1. Visita por queja de conflicto Felino – Humano en Aguachica Cesar, vereda Barrancalebrija.  

4. Apoyar en la asistencia y participación activa en el Comité Interinstitucional para el Control y Tráfico ilegal de especies Silvestres en el departamento del Cesar - CICTIES
5. Acompañar a la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental en el proceso de revisión y control a las compensaciones ambientales e inversión forzosa y la elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados.
6. Apoyar el diseño, costeo, programación y general la formulación de proyectos de acuerdo a su perfil ingenieril.
7. Elaboración de conceptos, informes y proyección de documentos relacionados con el seguimiento, control y vigilancia a los instrumentos de control ambiental que de conformidad con las prescripciones de la ley 99 de 1993 y disposiciones reglamentarias, competen a la Corporación y le sean asignado.
8. Apoyar en la formulación de proyectos, estructuración y revisión de estudios previos que competan a la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo.
9. Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo, y de igual manera, apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales, que le sean asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, y que la Oficina

2. Primera reunión oficial del Comité Interinstitucional de Control al Trafico Ilegal de Especies Silvestres.

3. **Respuesta a oficio de fecha 20 de marzo/2024 y número de radicado 03283:** El Centro de Atención y Valoración de fauna y flora silvestre del departamento del Cesar de CORPOCESAR, tiene sus puertas abiertas para todos aquellos estudiantes que cursen prácticas de grado en el ámbito de la biología, razón por la cual se puede acercar a las instalaciones de la entidad ambiental para coordinar el inicio de las practicas o comunicarse con el médico veterinario, Marino Zuleta (3004378698) o el biólogo, Pablo Lagares (3126379974), quienes le darán a conocer los requisitos necesarios para el ingreso al CAVFFS e inicio de sus prácticas de grado.

4. **Respuesta a oficio de fecha 14 de febrero/2024 y numero de radicado 01693:**



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FORMATO ACTA DE DILIGENCIA

PCM-01-F-51
VERSION: 1.0
FECHA: 23/10/2015
Página 1 de 1

Valledupar Cesar a los 04 días del mes de Marzo del año 2024 siendo las 9:00 p.m. horas, en calidad de servidores de CORPOCESAR procedemos a dar cumplimiento a la diligencia ordenada mediante Radicado No 01693 de fecha 14/02/2024 emanada de la Corporación Autónoma Regional del Cesar

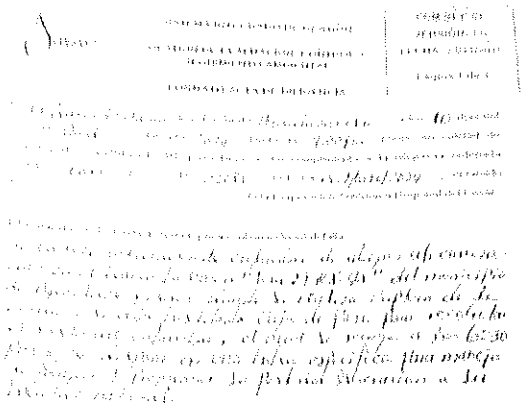
Acto seguido se efectuó la actividad que a continuación se detalla

Se realiza recorrido de inspección ocular en el Barrio 12 de Octubre Carrera 14 #13-119 donde se captura la iguana de la especie y se procede a pesar para realizar el respectivo decomiso. Se coordina libre ingreso programado en horas laborales y protegidos de la empresa privada Diamond.

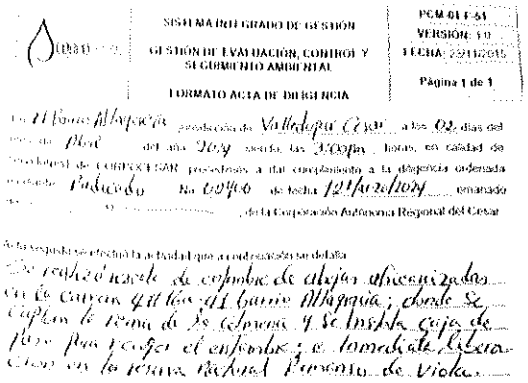
5. **Respuesta a oficio de fecha 06 de marzo/2024 y numero de radicado 02681:**

Jurídica solicite a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental.

10. Colaborar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo.
11. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional.
12. Apoyar en la proyección de informes, conceptos, respuestas a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo, que le sean asignadas.
13. Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, requerimientos de entes de control, autoridades y solicitudes en general, radicados ante la corporación y que le sean asignados.
14. Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas.
15. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo)



6. Respuesta a oficio de fecha 12 de marzo/2024 y números de radicado 02900.

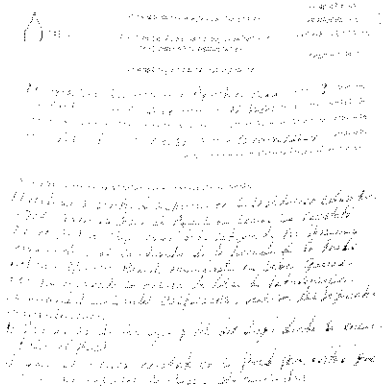


conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.

16. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual.

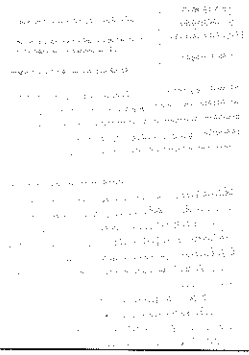
17. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

7. Respuesta a oficio de fecha 15 de marzo/2024 y número de radicado 03092:

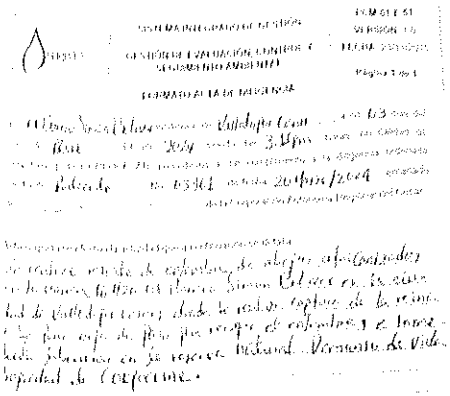


8. Respuesta a oficio de fecha 20 de marzo/2024 y número de radicado 03259:



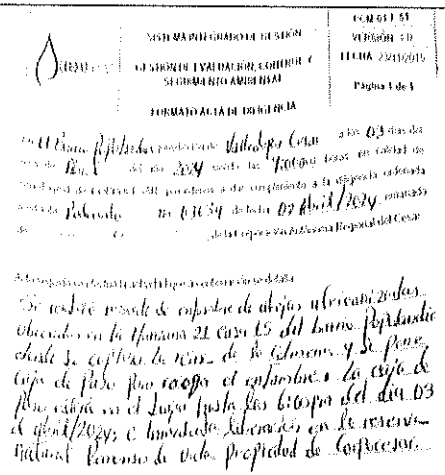


9. **Respuesta a oficio de fecha 20 de marzo/2024 y número de radicado 03361:**



10. **Insumo de respuesta a oficio de fecha 01 de abril/2024 y número de radicado 03557:** En el departamento del Cesar, la autoridad ambiental "CORPOCESAR" hasta la fecha no ha recibido quejas o reportes de incidentes accidentales directamente con humanos por parte de especies de Felinos y Caninos Ferales; sin embargo, la ciudadanía a dado a conocer conflictos Felinos – Humano, entendiendo de este modo que los incidentes se dan por encuentros de grandes Felinos (Panthera onca y Puma concolor) con fauna doméstica (Bovinos, Equinos, Caprinos, Ovinos, Porcinos, entre otros).

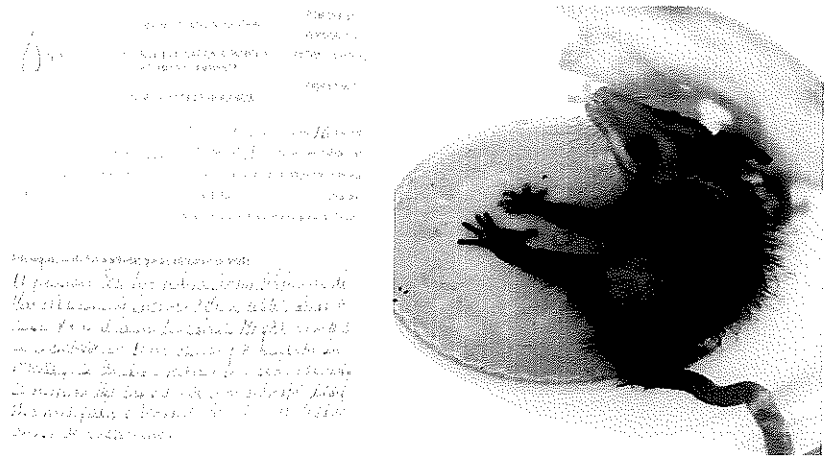
11. **Respuesta a oficio de fecha 02 de abril /2024 y número de radicado 03634:**



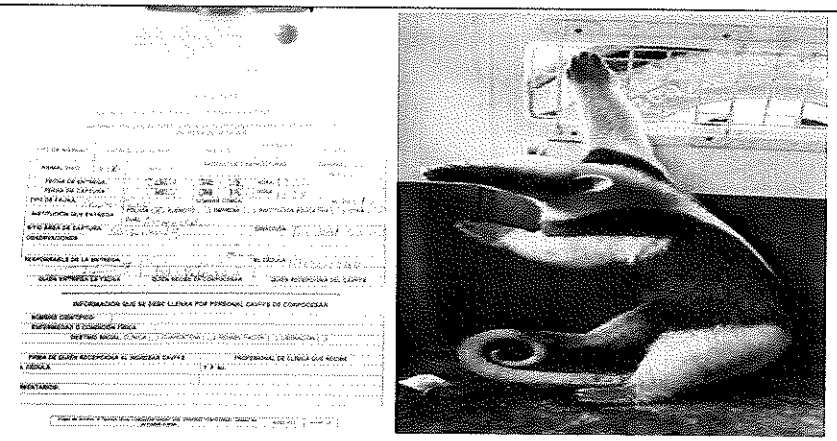
12. **Respuesta a oficio de fecha 08 de abril /2024 y número de radicado 03933:** CORPOCESAR, el día 3 de marzo de 2017 creó el Comité Interinstitucional para el Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres en el Departamento del Cesar; el cual se encuentra vigente; quien se reúne de manera trimestral con sus miembros que lo conforman para dar a conocer los procesos ejecutados del trimestre anterior y coordinar los procesos de control del trimestre siguiente.

13. **Respuesta a oficio de fecha 16 abril/2024 y número de radicado 04336**: CORPOCESAR, no emite permisos para la comercialización de especies silvestres, lo cual está tipificado como un delito en el Código Penal Colombiano, Articulo 328. Razón por la cual, el señor Yeison Andrés Flórez Campuzano, NO cuenta con permiso de la entidad ambiental para comercializar aves.

14. Rescate de fauna silvestre:



15. Valoración de Oso hormiguero:



Dado a los treinta (30) días del mes de abril del año 2024.

Atentamente,

MARINO JOSE ZULETA ONATE
Contratista

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Vo. Bo Subdirectora General Área de Gestión Ambiental